




Resolución Directoral

N° 00275-2024-ENSFJMA/DG-SG


Lima, 12 de junio de 2024

VISTOS: El Informe N° 00054-2024-ENSFJMA/DG-DD, Informe N° 00267-ENSFJMA/DG-DD-PEE, y demás documentos que acompañan, y;


CONSIDERANDO:




Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo III presencial 2024, a realizarse del 28 de junio y concluye el 10 de agosto en las sedes de Lima y Comas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de seis (07) semanas cada curso;



Que, con Informe N° 000127-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 23 de mayo de 2024, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo III 2024, en modalidad presencial, de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la Sede del distrito de Cercado de Lima y en la sede Comas, realizarse del 28 de junio y concluye el 10 de agosto, con una meta de atención de 244 estudiantes;



Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, mediante Memorandum N° 00095-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2024 indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar las actividades mencionadas programadas, la cual se afectará acorde a lo solicitado según la siguiente estructura funcional programática y clasificador de gasto;

Que, con Informe N° 000265-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 11 de junio de 2024, la Dirección General contando con la información de la Dirección de Difusión,

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23





Oficina de Planificación y Presupuesto y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la apertura, proceso de matrícula y aprobación de la estructura de costos del Ciclo III presencial en Lima 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, Director de la Oficina de Administración;



De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo III de talleres presenciales 2024 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en las sedes de Lima y Comas, que se realizará del 28 de junio al 10 de agosto del 2024, con una meta total de atención de 246 participantes.

Artículo 2.- AUTORIZAR, el proceso de inscripción y/o matrícula se iniciará el 13 de mayo y concluirá el 18 de julio 2024, para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

Artículo 3.- APROBAR, la proyección de estructura de costos del Ciclo III de talleres presenciales 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciar el 28 de junio del 2024

Cotización por Derecho de Enseñanza y Alquiler de Instrumentos Musicales Sede Lima y Comas

Lima

DANZA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	160.00
	Docentes y Jubilados	170.00
	Público en general	180.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23





MUSICA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	170.00
	Docentes y Jubilados	180.00
	Público en general	200.00

ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00



Comas

Costo promocional	TALLERES	COSTO
	Danza	140.00
	Música	



ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00

Descripción de sesiones, hora y costos para pago de Docente

Talleres grupales

Lima:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	24 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 720.00
Una vez por semana	8	24 Horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 720.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23



Comas:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	16 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 480.00
Una vez por semana	8	16 Horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 480.00



Nota: Una hora corresponde a hora pedagógica de 50 minutos



PROPUESTA DE DOCENTES

Se ha previsto hacer una convocatoria abierta para poder cubrir las expectativas de participantes en este ciclo III 2024, en donde los docentes que han trabajado en los diferentes ciclos, durante todo el año con nosotros, tendrán prioridad previa evaluación.



PROYECCIÓN DE MATRICULADOS Y RECAUDACIÓN POR TALLERES DE DANZA Y MÚSICA

- Lima

Se tiene proyectado recibir un total aproximado de **244 participantes**, entre las sedes de Lima (182 participantes) y Comas (62 participantes)

CICLO III			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Danza			
Estudiantes	S/. 160.00	68	S/. 10,880.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	5	S/. 850.00
Público en general	S/. 180.00	10	S/. 1,800.00
* BECAS	S/. 0.00	15	S/. 0.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23





MEDIAS BECAS	S/. 100.00	4	S/. 400.00
SUB TOTAL		102	S/. 13,930.00

Música y Canto			
Estudiantes	S/. 170.00	45	S/. 7,650.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	5	S/. 900.00
Público en general	S/. 200.00	8	S/. 1,600.00
* BECAS	S/. 0.00	8	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	14	S/. 1,400.00
SUB TOTAL		80	S/. 11,550.00
TOTAL		182	S/. 25,480.00

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	8	S/.120.00	22	S/.440.00	S/.560.00

• **Comas:**

Se tiene proyectado recibir aproximadamente 73 personas en la sede Comas

COMAS			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocional	S/140.00	55	S/7,700.00
Becas	S/0.00	5	S/0.00
MEDIAS BECAS	S/100.00	4	S/400.00
TOTAL		64	S/8,100.00

* **Becas Ensfjma**

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	11	S/.165.00	7	S/.140.00	S/.305.00
					S/.305.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23



RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO**HABERES DE DOCENTES.**

SEDE	MENCION		TOTAL S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	26	624	S/ 18,720.00
Comas	8	128	S/ 3,840.00
TOTAL	34	752	S/ 22,560.00

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

CICLO III PRESENCIAL 2024	
CONCEPTO	RECAUDACION
MATRICULAS	S/ 31,380.00
1/2 BECAS	S/ 2,200.00
ALQUILER DE INST.	S/ 865.00
TOTAL	S/ 34,445.00

**Resumen general de gastos**

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses		TOTAL S/.
Ítem	Detalle		julio	agosto	
Personal Administrativo	Apoyo Administrativo Lima	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Apoyo Administrativo Comas	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Personal de mantenimiento Comas	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	S/. 3,000.00
*Pago de docentes - 2 horas por semana	8 turnos x 16 horas	128 Horas pedagógicas		S/. 3,840.00	S/. 22,560.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	26 Turnos x 24 horas	432 Horas pedagógicas		S/. 18,720.00	
TOTAL					S/. 33,560.00

** Los pagos por servicio a docente y locadores está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes
 Clasificador 2.3.2.9.11.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23

Artículo 5.- ENCARGAR, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

Artículo 6.- El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.

Artículo 7.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0006
Categoría Presupuestal	: 9002
Actividad	: 5000753 Extensión y proyección social
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto	: 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios a realizado por persona natural

Artículo 8.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore

José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0037452

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B8EB23